



EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XXXVI

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NÚM. 10356

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Península.—Un mes, 2 ptas.—Tres meses, 6 id.—Extranjero.—Tres meses, 11'25 id.—La suscripción se contrata desde 1.º al 15 de cada mes.—La correspondencia a la Administración

REDACCION Y ADMINISTRACION MAYOR 24

LUNES 11 DE MAYO DE 1896

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Loré, rue Cassini 61; y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 31.

MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

Para las minas, las fundiciones, obras públicas y para la agricultura.

Arados de doble vertedera, Bombas de gran rendimiento, Máquinas para panaderos, Norias españolas.

Especialidad en calderas y máquinas de vapor, cables de abaca y metálicos, vía férrea con sus wagoes, plataformas y demás accesorios, correas, etcétera, etcétera.

Básculas y Cajas para caudales. Excelentes referencias sobre la bondad de nuestros artículos.

CAMILO PEREZ LURBE

12. CASTELLINI 12.

Véase anuncio MODA Y ARTE en la tercera plana.

LA VIGILANCIA

No vamos a tratar aquí de la que se efectúa en la ciudad por los distintos cuerpos de policía; en este punto hemos de decir lo que sabe todo el mundo: que es escasa la fuerza que a ella se dedica y que hace mas de lo que buenamente se le puede exigir.

Esto sentado, hemos de ocuparnos de un asunto que con la vigilancia se relaciona.

Sabiendo es, que al ser descubiertos por la policía los autores del robo perpetrado en la tienda *El Siglo*, encontró que de los tres individuos que coadyuvaban a su comisión, dos eran licenciados de presidio. Por cierto que, según parece, la policía no tenía conocimiento de que tales hombres vivieran en Cartagena.

Y se nos ocurre preguntar:

Si todo penado que cumple su condena, queda, al salir en libertad, bajo la vigilancia de la policía judicial como se puede cumplir aquel mandato de la ley si los que han de vigilar no conocen al vigilado?

Todo presidiario cumplido recibe su pasaporte para el punto donde ha de fijar su residencia. Algunos lo reciben para esta ciudad; pero ¿se entera alguien? ¿Se enteran siquiera los que han de vigilarlo para observar su conducta, objeto principal y único de la inspección que la sociedad se reserva sobre el que la ofendió y purgó su delito?

Sin duda no se entera nadie de esas cosas, o no se enteran todos los que deberían enterarse; porque sino no se habría visto sorprendida la policía con la presencia de un licenciado de presidio que, en vez de tomar el camino del pueblo para que iba pasaportado, se quedó en esta ciudad entretenido en hacer méritos para volver a la prisión.

Si no estamos mal informados, antiguamente se hacían las cosas de otra manera, quedándole a la policía constancia de que el presidiario cumplido que obtenía la libertad salía para el punto donde había fijado su residencia; al efecto se le conducía a la estación del ferrocarril y se le dejaba en el tren.

En cuanto a los que reciben el pasaporte para esta ciudad como han de figurar sus nombres en los

registros de la policía si nadie se los facilita a ésta?

Hoy que tanto ha adelantado la fotografía, que hasta los profanos en el arte de retratar se atreven a manejar las máquinas, sería conveniente retratar a los que abandonan el presidio para fijar su residencia entre nosotros. Con la fotografía y las señas del domicilio del expresidente tendrían sobrados elementos la policía para vigilarlo con eficacia.

Lo que proponemos es fácil de hacer y no es costoso.

Además, es práctico, y es seguro que no habrá otro medio tan bueno para que la policía cumpla como debe la obligación de vigilar durante algún tiempo a los que salen del presidio.

ESTADISTICA

Hemos recibido la estadística sanitaria correspondiente al pasado mes de Abril.

El número de nacimientos registrados en todo el término municipal durante dicho lapso de tiempo se ha elevado a 306, cifra que se descompone en 150 varones y 156 hembras, ó en 141 registrados en la población de intramuros (barrios extramuros inclusivos) y 165 registrados en las diputaciones. En dichas cifras van incluidos 18 nacimientos naturales.

Las defunciones han sido 224 y han ocurrido en 126 hombres y 98 mujeres que, según su estado civil, eran 35 viudos, 61 casados y solteros el resto.

Respecto a los lugares donde esas defunciones ocurrieron, 127 de estas tuvieron lugar en Cartagena y 97 en el campo.

De la comparación de las cifras que dejamos mencionadas resulta que la población ha sufrido en Abril un aumento de 14 individuos dentro de murallas, de 68 fuera de ellas y de 82 en todo el término municipal.

En el cuadro de enfermedades que han ocasionado aquellas defunciones se observa que han aumentado en el campo los casos de viruela. En cambio la difteria va reduciéndose, figurando solo tres muertos en la estadística, dos tratados por el antiguo procedimiento y uno por el moderno del doctor Roux.

Las pulmonías han dado un respetable contingente; 33 individuos han fallecido de ese mal y 20 de la gripe. El contingente de las demás en poco varía del de otros meses.

Las enfermedades infecciosas y contagiosas han ocasionado 100 defunciones, siendo de notar que el carbunclo y la escarlatina no han producido ninguna defunción. Las demás enfermedades cuentan figuras con 118. La muerte violenta con 6, es decir, 2 por accidente, 3 por suicidio y 1 por homicidio.

La muerte natural ha ocasionado 6 defunciones.

Cualquiera que sea el estado sanitario de Cartagena, que no podemos apreciar nosotros, no perjudica actualmente al desarrollo de la población, que sigue aumentando en esta forma:

Enero.	138
Febrero.	160
Marzo.	164
Abril.	82

Total. 544

Comparando este aumento con el obtenido en los primeros cuatro meses de 1895 resulta una diferencia de 107 para 1896.

Durante el mes á que se contrae el estado que tenemos á la vista, se han celebrado 51 matrimonios, de los cuales 20 en la ciudad y 31 en las diputaciones.

D. FRANCISCO SERRA

El telégrafo nos trajo ayer una triste noticia. Nuestro amigo y paisano el general de división cuyo nombre encabeza estas líneas, ha fallecido en su casa de Madrid.

Hasta hace pocos días ha residido en un balneario de esta provincia, á donde había acudido buscando la salud que le faltaba; pero sus esperanzas no se han cumplido y agravado en sus padecimientos, se vió obligado á volver al hogar, falleciendo á los pocos días.

Que el Dios de las misericordias lo haya recogido en su seno y lleve consuelos á la familia del finado.

El general de división D. Francisco Serra procedía del cuerpo de Artillería, en donde hizo una brillante carrera. A los 27 años era comandante en Filipinas. A los 45 adornaban las bocanangas de su levita las estrellas de coronel y mandaba un regimiento en Barcelona. Estuvo en el sitio de Cartagena, donde desempeñó las funciones de jefe del parque de campaña, y en junta de jefes para adptar el plan de ataque, presentó voto particular, proponiendo fuesen batidos antes los castillos, por entender que de ese modo se entregaría la plaza sin ser destruida, cosa esta última que en nada afectaba á los sitiados, en su mayoría forasteros.

Oficial general destinado en el ministerio de la Guerra, informó favorablemente la construcción de los tiraderos en el modelo de Alfonso XII. En la sección de artillería del ministerio resolvió el traslado de la batería de saludos al Espálmador, á petición del Ayuntamiento de esta ciudad.

En los primeros años de su vida militar fue profesor del Colegio de Cadetes de Segovia. Ha desempeñado las comandancias de artillería en las plazas de Pamplona y Cartagena. Dirigió la fábrica de armas blancas de Toledo y el Museo de Artillería y desempeñó el cargo de secretario de la dirección del arma hasta que se suprimió dicha dirección. Fue vocal de la Junta consultiva de Guerra y pasó á la reserva en Marzo de 1895.

Estaba condecorado con la gran cruz de San Hermenegildo, la encomienda de Carlos III, que le fue concedida por el sitio de Pamplona, y varias cruces de Mérito Militar.

¡CATORCE HÉROES!

Resulta conmovedora, en medio del arido estilo oficial, la Real orden concediendo la cruz de San Fernando á los héroes del Ramblazo.

Dice así:

«Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido para acreditar el derecho que el cabo (hoy sargento) Venancio Mena Ortiz, otro más y diez soldados pudieran tener á la cruz de San Fernando, por la defensa que, en unión del sargento (hoy segundo teniente) D. Manuel Domínguez, hicieron en el fortín Ramblazo, en Cuba, el día 9 de Agosto del año próximo pasado; considerando que de los diez y siete hombres que se hallaban á las órdenes del expresado sargento al empezar el ataque, mandó uno á la estación del Lugareño, á dar aviso á su capitán, y que de los diez y siete restantes tres fueron muertos y trece heridos, continuando la defensa hasta que llegaron los refuerzos; considerando que el soldado Gonzalo Estrada García, fué el que salió del fuerte á dar aviso,

después de empezado el fuego, después que llevó á cabo con el mejor éxito y con infinita peligrosidad, por hallarse los insurrectos montados y á corta distancia del fuerte cuando salió; considerando que los demás individuos continuaron haciendo fuego después de heridos, distinguiéndose por su valor, y que, cuando ya debilitados por la pérdida de sangre caían al suelo, contribuyeron á la defensa, entregando cartuchos á los que aún quedaban en pie; considerando que aun antes de llegar la columna de auxilio sólo podían hacer fuego los cabos Venancio Mena y Julián Domínguez y soldado Faustino Marín, heridos también, y el sargento Domínguez, y que todos estaban dispuestos á defender con sus machetes la entrada del fuerte, que no tenía puerta; y teniendo en cuenta que el hecho realizado por el soldado Gonzalo Estrada se halla comprendido en el caso 42 del art. 25 de la ley de 18 de Mayo de 1872, y en el 35 del mismo artículo el llevado á cabo por los que, después de heridos continuaron la defensa, el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y por resolución del 29 del mes próximo pasado, se ha servido conceder á los cabos Venancio Mena Ortiz y Julián Domínguez García, y soldados Alonso Fernández Modelo, Faustino Marín Sánchez, Jerónimo Matute Madrid, Guillermo Fernández Vallejo, Isidoro Sanvicéns Bonet, Isidoro Vázquez Marqués, Joaquín Jerónimo Billera, Claudio Peña López, Jaime García Boneda, José Puig Fabregat, Juan Llodrá Durán y Gonzalo Estrada García, todos del regimiento de Infantería de Tarragona núm. 67, la cruz de primera clase de San Fernando, con la pensión anual de 100 pesetas, señalada á dichas clases en el art. 8.º de la ley de 18 de Mayo de 1862, abonable, conforme á la Real orden de 17 de Noviembre de 1875, desde el día 9 de Agosto de 1895 en que tuvo lugar el hecho de armas.

UN FANTASMA EN LOS MOLINOS

En el populoso barrio de Peral ha levantado gran polverada la aparición de un fantasma. Todo el mundo habla de este suceso; muchos lo han visto, y dan pelos y señales del guason que se entre tiene en asustar gente, al saber con qué fin.

No se trata, según los que le han echado el ojo encima, de uno de aquellos fantasmas legendarios que se presentaban á deshora de la noche en la vía pública haciendo equilibrios sobre zancos descomunales, llevando á la cabeza el obligado fuel y, por toda vestidura, una amplia y blanca sábana que les daba el aspecto de cadáveres escapados de sus sepulcros. El fantasma de los Molinos es más fin de siglo; casi no es fantasma, propiamente dicho, porque en su atavío no entran las devanaderas, los zancos, la sábana, el fuel, ni nada en fin de lo que caracterizaba al fantasma de los buenos tiempos de la clase; ni siquiera lleva una mala luz para asustar chiquillos.

Más que fantasma es un máscara sin careta, ó más bien un majadero que, mediante un disfraz de mujer, lucido con todo el garbo que es de suponer, se expone á que algún vecino malintencionado le rompa un hueso ó le pegue un tiro.

Lo raro es que llevando ya el fantasma algún tiempo dedicado á sus tareas de asustar mujeres y chiquillos, aun no ha habido quien le pregunte qué es

propone al vestirse de mamagacho; y esto es tanto más de extrañar, cuanto que no se trata de un misterio, sino de una cosa que sabe todo el mundo... menos la policía de los Molinos.

Suponemos que estas líneas serán suficientes para que dicha policía salga de su apatía y se dedique á la caza del hombre-mujer que ha tomado por campo de sus distracciones el barrio de Peral.

VARIEDADES

ONARADA
Como estaba borracho aquellos días segunda prima el todo que bebías.

Otro 1 IRAN DO TRAN

CUADRADO DE PALABRAS

- 1.ª Línea horizontal y vertical.—Un nombre árabe.
- 2.ª Id. id.—Apellido de una célebre actriz alemana.
- 3.ª Id. id.—Nombre una raza de la India y de una pieza de canto.
- 4.ª Id. id.—Un río del Imperio austriaco.

(Soluciones al número anterior.)

A la charada: *Maduro*.

Al geroglífico: *Sobresimiento*.

Al acróstico:

CO R OS
CR E SO
AR C OS
BU Q UE
DE U DA
AJ E RO
CA R TA

Local y Provincial

D. CATALINA GARCIA DE MONROY

Vicijna de sus años y sus penas, más que de la enfermedad que le ha facilitado el paso á la otra vida, ha bajado al sepulcro la señora cuyo nombre encabeza estas líneas.

La generación nueva, no la conocía. Hace muchos años, desde que su hijo el malogrado poeta Monroy cerró los ojos á la luz del mundo, la desventurada madre se recluyó voluntariamente en el fondo de su hogar y allí ha vivido, alimentando su alma con el recuerdo ya lejano de las pasadas ilusiones maternales.

La parca ha cerrado el largo período de dolores que la muerte del hijo amado abrió en el alma de la respetable señora y ha puesto fin á la larga espera de quien anhelaba el momento de volver á concentrar al hijo cariñoso que voló de este mundo.

Amar y sufrir fué el destino de la desventurada madre de Monroy.

Que Dios la reciba en su seno y dé á su familia, especialmente á su sobrino D. Ricardo Iglesias, para el cual fué co-